

Superioridad Verdad o praxia alguna de  
quien a punto con V. sup. oratorio, de  
mo p. deficieny Comuony Repuñ las novecias  
con que se halla el que propone. Y ya enly  
mucho aruñcoy economicoy y Gubernatibos q.  
han barrido, y estado a cargo de dho. Al.  
maior en las Repuñas y auñmias de la Cau.  
Gobernad. y vacanci de este empleo en auto-  
manu se ha bucho acubiden a la pp. de  
turfas. y ha loñado tener en paz esta 10  
pp. y libre de emulas y discordias, como es  
convenable procedim<sup>to</sup> como tar del beneficio  
de la Cauza pp. or. epecuar la obligas.  
el V. or. que den a que lo buca presenty  
a este Ayuntamiento <sup>to</sup> pp. or. si le merezieren qual  
concepto acubien que se ponga en noti-  
cia de V. se. y V. res de V. M. Consejo de las  
otras haciendos de la Sup. se que se buca  
reupender la propuesta se esta buca de  
Al. maior. y conuoluer su proxima por  
otro tiempo a favor del V. or. que actualm<sup>te</sup>  
la buca a auto efecto si de al que propone  
teram. solo que se acordam p. introdu-  
zir dha. licensior. como que debe en noti-  
cia beneficio de la Comun.

En Cuya Vista la d. Señora Conseruadora Bista  
que siendo notorio, y conuoluer. Ciento  
do lo expuesto p. dho. pp. or. Vindico de  
si como lo es que el Ofendido V. Al. maior  
ha manifestado un acadensior en el dho.  
do tpo de V. tucario su inequidad impa-  
rialidad, derinceny, y buena conducta en lo  
pectibo ala dho. or. a justis. Como tambien  
su infatigable zelo en todo lo aruñcoy

